

BECAS JUVENTUD “ERASMUS 2008”

Si eres estudiante cartagenero o cartagenera de una universidad española y durante el presente año 2008 has participado o vas a participar en el Programa ERASMUS cursando estudios en el extranjero, puedes acceder a las BECAS JUVENTUD “Erasmus 2008”.

BASES

Primera.- El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a través del Espacio Joven de la Concejalía de Juventud, convoca 50 becas de 350 € cada una, entre las personas participantes del Programa Erasmus que cumplan los siguientes requisitos:

- Estudiante universitario/a residente en le municipio de Cartagena.
- Haber sido perceptor/a de una Beca Erasmus durante el año 2008.

Segunda.- En el caso de que hubiera más solicitantes que becas ofertadas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico (En base 4).
- Familia numerosa (General +0'2 – Especial +0'3)
- Duración de la estancia en el extranjero. (Trimestre +0'1)

Tercera.- La documentación a presentar en el Espacio Joven de la Concejalía de Juventud, Paseo Alfonso XIII, 51 será:

- Impreso de solicitud según modelo facilitado desde el Espacio Joven o a través de la Web www.cartagena.es/juventud/espaciojoven/noticias.asp
- Certificado empadronamiento expedido por la Oficina Municipal de Estadística.
- Copia del Nombramiento oficial de Becario/a Erasmus
- Copia del Certificado de la Acreditación de Llegada a la universidad de destino, o del Certificado de Finalización de Estancia en el caso de que ésta ya hubiera finalizado en el momento de presentación de la instancia, y siempre y cuando la estancia en la universidad de destino se haya producido dentro del año 2008.
- Expediente académico actualizado, o autorización al Espacio Joven para pedirlo a la Universidad.
- Copia del carné de familia numerosa.
- Certificación de la duración de la estancia en la universidad extranjera, en el caso de ampliación del tiempo de estancia.
- Certificado código cuenta cliente, expedido por la entidad bancaria en donde se especifique el nombre del solicitante con los 20 dígitos.

Deberá presentarse original y copia para compulsación de la documentación.





Cuarta.- El plazo de presentación de solicitudes junto con la documentación acreditativa será del 1 al 31 de julio y del 1 al 30 de septiembre de 2008.

Quinta.- Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes se publicará una lista con los admitidos y excluidos a la presente Convocatoria, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para subsanación de errores. La referida lista podrá ser consultada en los tabloneros de anuncios del Espacio Joven, Paseo Alfonso XIII, 51 de Cartagena, Telf. 968128864, y a través de la Web:

www.cartagena.es/tramitesjuventud

Sexta.- Una vez transcurrido dicho plazo se procederá a la publicación de la lista definitiva de solicitudes, y en el caso de que existan más solicitudes que becas ofertadas serán ordenadas según los criterios establecidos, optando las 50 primeras a una beca única de 350 €.

Séptima.- En el caso de producirse renunciaciones, la solicitud siguiente, según el orden establecido, accederá a una de las becas, y así hasta completar la concesión total de las becas convocadas.

Octava.- El pago de la cuantía de la beca se realizará en pago único mediante ingreso en cuenta corriente.

Novena.- Los perceptores de las BECAS JUVENTUD “Erasmus 2008” están obligados a:

- Responder legalmente a la veracidad de los datos expuestos en la solicitud.
- Presentar aquellas certificaciones que puedan acreditar el cumplimiento de las presentes Bases.

Décima.- La Comisión encargada de conceder las BECAS JUVENTUD “Erasmus 2008” estará presidida por el Concejal Delegado de Juventud, e integrada por el Coordinador de Juventud y dos técnicos del Espacio Joven.

Undécima.- El Espacio Joven de la Concejalía de Juventud queda facultado para aclarar o solventar cualquier duda que sobre la concesión de dichas becas pueda producirse.

